UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Sala Constitucional acoge recurso contra recorte del FEES

Acción fue presentada el pasado 22 de enero, 2019

8 FEB 2019 Gestión UCR

El pasado 22 de enero, luego de presentar la acción de inconstitucionalidad, los rectores atendieron a la prensa nacional Anel Kenjekeeva

La **Sala Constitucional acogió la acción de inconstitucionalidad interpuesta por los rectores de las cinco universidades públicas, en contra del recorte de 10 mil millones de colones al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)**, que realizó la Asamblea Legislativa.

La acción se presentó el pasado 22 de enero para **impugnar el artículo 2° de la Ley N°9632 del 28 de noviembre de 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019**, argumentando que **dicho recorte al FEES violenta el artículo 85 de la Constitución Política** que dota de patrimonio y rentas propias a las universidades públicas y dice literalmente que "las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan".

El monto del FEES para el año 2019, definido por la Comisión de Enlace (las instituciones de educación superior universitaria estatal y los Ministros de Educación, Hacienda, Planificación y de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones), se fijó en 511.154,72 millones de colones, monto que corresponde al mismo presupuesto asignado en el año 2018, pero que integra el 3% de inflación estimada para el año 2019, por parte del Banco Central.

El Poder Ejecutivo incorporó este monto en el proyecto de presupuesto ordinario de egresos de la República, según lo ordenado por el artículo 85 de la Constitución Política. Durante la discusión del proyecto de ley de presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa, **las y los diputados aprobaron un rebajo de 10 mil millones a la asignación del monto del FEES.**

Esto, según la petitoria presentada por los rectores, significa **una intervención indebida del Poder Legislativo en el ámbito de las competencias constitucionales asignadas por el artículo 85 al Poder Ejecutivo**, que mediante acuerdo con las instituciones de educación superior universitaria estatal suscrito el 13 de julio de 2018, determinaron la asignación constitucional para el FEES correspondiente al año 2019.

Henning Jensen, rector de la UCR y presidente de Conare, manifestó que "esto representa un importante primer paso en la **defensa de los recursos de la educación superior pública** y por hacer valer lo que nuestros constituyentes plasmaron en la Carta Magna, precisamente, para proteger los recursos de la educación de intereses políticos".

Ahora la Sala analizará por el fondo la acción de inconstitucionalidad presentada por las universidades públicas y deberá pronunciarse sobre el caso.

Andrea Marín Castro
Periodista Oficina de Divulgación e Información.
Destacada en: administración y artes
andrea.marincastro@ucr.ac.cr